

MODIFICA, EN LO QUE INDICA, RESOLUCIÓN EXENTA N° 37, DE 29 DE ENERO DE 2018, QUE ASIGNA FUNCIONES DE CARÁCTER DIRECTIVO A LOS FUNCIONARIOS/AS A CONTRATA QUE INDICA PARA EFECTOS DE SUBROGAR EN LOS CARGOS QUE SE SEÑALAN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA ESOS CARGOS PARA EL AÑO 2018.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0384

SANTIAGO, 18 MAY 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el D.L. N° 1224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N° 20.423, de 2010, Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el D.F.L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 449, de 8 de mayo de 2012, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que Fija el Orden de Subrogación del Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución T.R.A. N° 266/487/2017, de 26 de mayo de 2017, que nombra a doña María José Gutiérrez, Fiscal titular, del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución Exenta N° 37, de 29 de enero de 2018, que Asigna Funciones de Carácter Directivo a Funcionarios a contrata que indica para efectos de Subrogar en los cargos que se señalan en la Dirección Nacional y establece Orden de Subrogación de esos cargos para el año 2018, y en la Resolución Exenta N° 189 de 16 de marzo de 2018, que modifica resolución anterior, ambas del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 81, letra b), del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 "Sobre Estatuto Administrativo", establece que la autoridad facultada para efectuar un nombramiento puede determinar un orden de subrogación distinto al establecido en la Ley, en los cargos de exclusiva confianza y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

2. Que, por su parte, la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, establece en su Partida, 07, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 21, Glosa (02), que "el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios".

3. Que, por otro lado, la misma Ley N° 21.053, establece en su Partida, 07, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 21, Glosa (02), que "el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 6 funcionarios".

4. Que, el Servicio Nacional de Turismo no cuenta en Fiscalía y en la Subdirección de Marketing con subrogantes legales que cumplan con los requisitos

para ejercer los cargos de Jefatura, de segundo nivel jerárquico, en caso de ausencia o impedimento de los titulares o propietarios de dichos cargos para ejercerlos.

5. Que, el cargo de Fiscal y el de Subdirector de Marketing, dada la naturaleza del cargo y de las funciones que éstos exigen, importan desempeñar labores que requieren contar con a lo menos uno y en algunos casos con más de un subrogante que cuente con determinadas competencias técnicas y/o profesionales y experiencia para ejercer el cargo, para así asegurar la buena marcha de las acciones en desarrollo y el funcionamiento del Servicio.

6. Que, por lo anteriormente expuesto, mediante Resolución Exenta N° 37, de fecha 29 de enero de 2018, se asignaron funciones de carácter directivo a los funcionarios/as a contrata que allí se indican, para efectos de subrogar en los cargos que se señalan en la Dirección Nacional y se estableció el orden de subrogación de dichos cargos, para el año 2018, la que fue modificada por Resolución Exenta N° 189, de 16 de marzo de 2018, en la que se estableció el primer y segundo subrogante del cargo de Subdirector de Marketing desde el 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018, designándose a los funcionarios a contrata Cesar Ramírez Alarcón y Constanza Smok Cárcamo, respectivamente.

7. Que, por razones de buen servicio, y debido a la naturaleza del cargo y a las funciones que desempeñan el Fiscal y el Subdirector de Marketing, se requiere modificar, por los plazos o períodos que se indican, el orden de subrogación de esos cargos, estableciendo un nuevo orden de subrogación del cargo de Fiscal por los meses de julio y agosto por razones de distribución de cargas laborales para mejor funcionamiento de Fiscalía y agregar un nuevo subrogante en la Subdirección de Marketing, para el mejor y óptimo funcionamiento de la misma, lo que implica debe realizarse una modificación de la Resolución Exenta N° 37, de fecha 29 de enero de 2018, modificada por la Resolución Exenta N° 189, de 16 de marzo de 2018, para que ejerza la subrogación de los cargos indicados por el tiempo que se señala, por cuanto los funcionarios designados, profesionalmente poseen las competencias técnicas, conocimientos y experiencia para ejercer tal cargo, asegurando de esta forma, el fiel cumplimiento de las distintas labores que efectúa la mencionada Fiscalía y Subdirección, respondiendo así en todo momento, al principio de continuidad del servicio, considerando que en la actualidad, no se encuentran prestando servicios, profesionales de planta que pudieren ejercer los mencionados cargos en la Dirección Nacional.

8. Que, la mencionada modificación producirá efectos desde la total tramitación del presente acto administrativo o específicamente en las fechas que se indica, según corresponda, y teniendo presente lo expuesto;

RESUELVO:

1° **MODIFÍCASE**, a partir de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 37 de 29 de enero de 2018, modificada por la Resolución Exenta N° 189, de 16 de marzo de 2018 de este Servicio, respecto de la **Subdirección de Marketing**, y **aplicase** lo que pasa a señalarse en la presente Resolución.

2° **ASÍGNASE** a partir de la total tramitación de este acto y hasta el 31 de diciembre de 2018, funciones de carácter directivo propias del Subdirector de Marketing, para efectos de ejercer la subrogación de dicho cargo, a la siguiente funcionaria a contrata con desempeño en la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo:

- **Andrea Victoria Valenzuela Escobedo.** Profesional a contrata asimilada al grado 7° de la E.U.S., con desempeño en la Subdirección de Marketing.

3° **DÉJASE CONSTANCIA** que la funcionaria individualizada en el Resuelto anterior se encuentra contratada bajo el Programa de Promoción Internacional, Partida, 07, Capítulo 09, Programa 03, de la Ley de Presupuestos del Sector Público

para el año 2018, de manera que los cupos para efectuar la presente delegación de facultades directivas, corresponde a ese Programa.

4° ESTABLECÉSE el siguiente orden de subrogación para el cargo de Subdirector de Marketing del Servicio Nacional de Turismo, **desde la fecha de total tramitación de esta Resolución Exenta y hasta el 31 de diciembre de 2018:**

Subdirección de Marketing:

Primer subrogante: César Ramírez Alarcón. Profesional a contrata asimilado al grado 6° de la E.U.S., con desempeño en la Subdirección de Marketing.

Segundo subrogante: Constanza Eleonora Smok Cárcamo. Profesional a contrata asimilada al grado 6° de la E.U.S., con desempeño en la Subdirección de Marketing.

Tercer subrogante: Andrea Victoria Valenzuela Escobedo. Profesional a contrata asimilada al grado 7° de la E.U.S., con desempeño en la Subdirección de Marketing.

5° ESTABLECÉSE el siguiente orden de subrogación para el cargo de Fiscal del Servicio Nacional de Turismo, **por los meses de julio y agosto de 2018:**

Fiscalía:

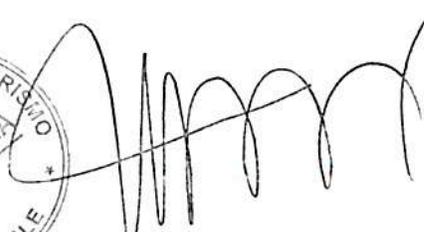
Primer subrogante: Gisela Hormazábal Flores. Profesional a contrata asimilada al grado 7° de la E.U.S. con desempeño en Fiscalía.

Segundo subrogante: Andrea Herrera Casanova. Profesional a contrata asimilada al grado 7° de la E.U.S. con desempeño en Fiscalía.

6°. DÉJASE constancia que en todo lo no modificado por la presente Resolución y/o fuera o más allá los tiempos o plazos de modificación indicados, permanece plenamente vigente la Resolución Exenta N° 37, de fecha 29 de enero de 2018, que asignó funciones de carácter directivo a los funcionarios/as a contrata que indica, para efectos de subrogar en los cargos que se señalan en la Dirección Nacional y estableció el orden de subrogación para esos cargos para el año 2018.

7°. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la intranet del Servicio para su conocimiento y difusión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ARAQUE
Directora Nacional (S)
Servicio Nacional de Turismo


MJGA/LRP/LHC/AHC/MCF/LBT
Distribución:
-Dirección Nacional
-Fiscalía
-UGDP- Sub Unidad de Personal
-Subdirección de Marketing
-Oficina de Partes

Copia Fiel del Original
lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento

LUIS HERNÁNDEZ CONTRERAS
Ministro de Fé